

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **050**

Fecha: 22/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00586	Jurisdicción Voluntaria	MAGALY - RIVERA GOMEZ	LUIS ANTONIO RIVERA GOMEZ	Auto Interlocutorio 1°.Requerir a la guardadora definitiva para que comparezca ante el juzgado de manera escrita (virtual) con el fin de allegar escrito de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, debidamente ajustada a derecho, conforme la presente ley y con los pámetros establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019. 2° Remitir copia del presente auto a la señora MAGALY -RIVERA GOMEZ. Para que allegue lo requerido.	18/03/2022	
54001 31 60 005 2015 00177	Ejecutivo	DIEGO FERNANDO CARRILLO RIVERA	LUIS ALBERTO CARRILLO ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado En atención al escrito presentado por de la parte actora mediante el cualaporta liquidación del créditoactualizaday cumplidos los requisitos de ley, se disponecorrer traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la reliquidación presentada de conformidad con el art.446 del GGP.	18/03/2022	01
54001 31 60 005 2021 00012	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto de Tramite Auto ordena seguir adelante con la ejecucion; ordena liquidacion del credito y costas; avaluense y rematense los bienes embargados; y otras.	18/03/2022	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Retiro demanda - Art.88 Ordenar el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial. Disponer la entrega del depósito judicial existente en favor de la demandante, consignado el 31 de enero de la presente anualidad.	18/03/2022	01
54001 31 60 005 2021 00443	Verbal	CHRISTIAN FERNEY GOMEZ FLOREZ	MARIA ALEXANDRA GOMEZ RAMIREZ	Auto de Tramite Se corrige el auto anterior solo en cuanto a la direccion del Instituto Nacional de medicina legal de la ciudad de cucuta.	18/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00065	Verbal	MARCEL DAVID - DIAZ QUINTERO	LEIDY JOHANNA RAMIREZ LOZANO	Auto Rechaza Demanda Ordena el rechazo de la demanda. Ordena archivo del proceso.	18/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00077	Verbal	EMILCE GARCIA CABALLERO	EVER OMAR CRISTANCHO GARCIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por subsanación indebida y se archiva	18/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00085	Verbal Sumario	CARMEN CECILIA QUINTERO PORTILLO	MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Rechaza Demanda 1°. Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto. 2°. Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	18/03/2022	
54001 31 60 005 2022 00092	Verbal	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	Auto admite demanda Se admite la demanda	18/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00114	Ejecutivo	GLENYS DAYANA SUAREZ RIVERA	RENE BUSTOS HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Previamente a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado y se rechace la demanda por falta de subsanación.	18/03/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA